



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo,  
a través del Ministerio de Hacienda y Obras  
Públicas, construya la estatua del ex Presidente de la Nación  
Dr. José M. Guido y la placa recordatoria correspondiente,  
para la inauguración de la plaza "José M. Guido" que se  
inaugurará en el Barrio del mismo nombre, de la ciudad de  
Viedma.

Artículo 2°.- De forma.